

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA

Doctorado

- a) Aprobar el examen de candidatura en la primera oportunidad.
- b) Haber concluido las actividades académicas en el tiempo que establezca el plan de estudios, a más tardar en 8 semestres para el caso de alumnos de 27 tiempo completo, y de hasta 10 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial, salvo casos a juicio del Comité Académico.
- c) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable durante sus estudios de doctorado. d) Haber obtenido cinco votos razonados favorables a su tesis por parte del jurado de examen.
- e) Contar con un trabajo para la obtención del grado de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Asimismo, el jurado podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para obtener la medalla “Alfonso Caso”.

CRITERIOS PARA PROPONER LA CANDIDATURA A LA MEDALLA ALFONSO CASO

La Medalla “Alfonso Caso” se otorgará al graduado más distinguido de cada especialización, maestría o doctorado de acuerdo con los siguientes criterios y procedimientos:

- El alumnado de doctorado requerirá no tener evaluaciones desfavorables y haber realizado las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos en el plan de estudios;
- El jurado del examen de grado deberá recomendar su otorgamiento de manera razonada y por unanimidad, considerando la calidad del trabajo de graduación y su réplica, y
- El comité académico, o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, respectivo valorará dichas recomendaciones y, en su caso, propondrá para su consideración al H. Consejo Universitario, al alumno más distinguido de entre los graduados en cada año natural.

Sólo podrá otorgarse una medalla por cada plan de estudios de especialización, maestría o doctorado, por cada año natural.